



RESOLUCION No. 1185-AD-77

Lima, 6 de Diciembre de 1977

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Jefatural Nº 176-AD-77 de 18 de Febrero de 1977 se aprobó, entre otros, el contrato de don Humberto Vélez Muñoz, para que preste servicios como chofer en la Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares de la Oficina Central de Administración, a partir del 1º de Febrero y hasta el 31 de Marzo de 1977;

Que, mediante Resolución Jefatural Nº 567-AD-77 de 17 de Mayo de 1977, entre otros, se prorrogó hasta el 31 de Diciembre de 1977, la vigencia del contrato del servidor antes citado;

Que, de acuerdo a lo estipulado en la cláusula cuarta de dicho contrato, el INRED está facultado para rescindirlo en cualquier momento y sin expresión de causa;

De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 37º y 45º del Decreto Ley Nº 20555 y Decreto Ley Nº 21292; y

Estando a lo informado por las Oficinas Central de Administración y de Asesoría Jurídica y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE:

Artículo Unico. - RESCINDIR, a partir del 21 de Noviembre de 1977, el contrato de prestación de servicios eventuales de don LORENZO HUMBERTO VELEZ MUÑOZ, aprobado, entre otros, por Resolución Jefatural Nº 176-AD-77 de 18 de Febrero de 1977 y prorrogado, entre otros, mediante Resolución Jefatural Nº 567-AD-77 de 17 de Mayo de 1977.

Regístrese y comuníquese.



[Firma manuscrita]
LUCIANO GONZO MARSIGLIA
INRED

OCA/UP
MCL.



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

LIMA-PERU
ESTADIO NACIONAL
TRIBUNA SUR 3ER. PISO
CASILLA 2243 - TELEFONO 329177
DIRECCION CABLEGRAFICA: INRED

Res. 1185-AD
2659
- 5 DIC. 1977
ASUNTO: Rescisión de Contrato :
HUMBERTO VELEZ MUÑOZ

INFORME N° 817-OAJ-77

AL JEFE DEL INRED:

- 1.- Por Resolución Jefatural N° 176-AD-77 de 18-2-77 se aprobó el contrato de don Humberto Vélez Muñoz, para que preste servicios como Chofer en la Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares de la Unidad Central de Administración, a partir del 1-2-77 hasta el 31-3-77, Contrato éste que fue prorrogado hasta el 31-12-77.

De acuerdo a la cláusula Cuarta del citado Contrato, el INRED está facultado para rescindirlo en cualquier momento sin expresión de causa.

- 2.- Esta OAJ opina que es procedente rescindir el Contrato de Locación de Servicios Eventuales a don Humberto Velez Muñoz de conformidad con lo dispuesto por el D.L. 21292.

Lima, 2 de Diciembre de 1977.

Atentamente,

OAJ
TVM/emy
Exp. adj.

TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO
Oficina de Asesoría Jurídica

INRED

No. 435 OCA-77

Fecha 10-11-77

M E M O R A N D U M

CORRESPONDENCIA INTERNA

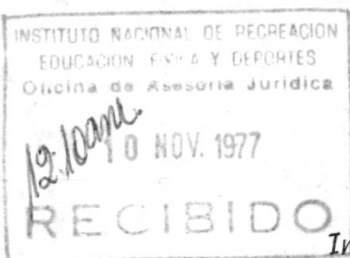
2659

- 5 DIC. 1977

De: JEFE DE LA OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION
A: DIRECTOR EJECUTIVO
Asunto: Proy. Res. Jef. rescindiendo contrato Sr. L.H. Velez Muñoz
Informe N° 208-UP-77 del 09.11.77.
Referencia: _____

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de adjuntarle al presente el Informe de la referencia presentado por el Jefe de la Unidad de Personal en el cual eleva un Proyecto de Resolución Jefatural rescindiendo el contrato de don Lorenzo Humberto Velez Muñoz.

Lo que remito a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes.



Atentamente,

Inc: Inf. 208-UP-77

: Memo. 119/77 (4344-OCA)

: Proyec. Res. Jef.

JORGE BRUSH N.
Jefe de la Oficina Central de
Administración del INRED

cc: U. Personal

: archivo.

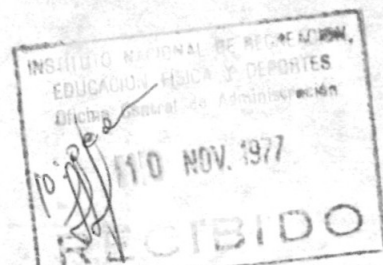
JBN/l.s.



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

INFORME Nº 208-UP-77



A : Sr. JORGE BRUSH NOEL
Jefe de la Oficina Central de Administración.
DE : Jefe de la Unidad de Personal.
ASUNTO : Eleva proyecto de Resolución Jefatural rescindiendo contrato de chofer.
REFERENCIA : Memorándum Nº 119/77 JEF.
FECHA : Lima, 9 de Noviembre de 1977.

2659
- 5 DIC. 1977

Tengo el agrado de dirigirme a su digno Despacho, a fin de elevar a su consideración un proyecto de Resolución Jefatural rescindiendo el contrato de don Lorenzo Humberto VELEZ MUÑOZ, a partir del 21 de Noviembre de 1977, de acuerdo a lo dispuesto por el señor Jefe del INRED mediante la comunicación de la referencia.

Sobre el particular, esta Unidad de Personal considera oportuno informar a su Despacho que el señor Vélez Muñoz fue contratado como chofer en la Oficina Central de Administración, del 1º de Febrero hasta el 31 de Marzo de 1977, según Resolución Jefatural Nº 176-AD-77 de 18 de Febrero de 1977; habiéndose prorrogado la vigencia del contrato hasta el 31 de Diciembre de 1977, conforme a la Resolución Jefatural Nº 567-AD-77 de 17 de Mayo de 1977; en tal virtud, esta Unidad considera procedente la rescisión del referido contrato, de acuerdo a lo estipulado en la cláusula cuarta del mismo, por la cual el INRED queda facultado para rescindirlo en cualquier momento y sin expresión de causa.

Asimismo, esta Unidad considera necesario informar a su Despacho que se ha determinado el 21 de Noviembre en curso, como fecha a partir de la cual opera la rescisión, teniendo en cuenta que al señor Vélez le asiste el derecho de gozar de 20 días de vacaciones para completar el goce de dicho beneficio, por haber gozado de 10 días a cuenta de su período vacacional, entre el 25 de Julio y el 3 de Agosto de 1977, por disposición del señor Jefe del INRED contenida en el Memorándum Nº-092/77 JEF de 22 de Julio de 1977.

En tal virtud, se eleva adjunto el respectivo proyecto de Resolución Jefatural, a fin que se sirva aprobarlo en primera instancia y darle el trámite correspondiente ante la Superioridad.

Es cuanto tengo el honor de informar a usted, salvo mejor parecer.

Atentamente,

Adj.

Memo Nº 119/77 JEF.

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
Oficina Central de Administración

JOSE ZUBIETA BEJAR
JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL